



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE MEDICINA
CONSEJO DE FACULTAD

COMUNICADO 005-2011

A DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE MEDICINA

El Consejo de Facultad de Medicina en sesión del día 15 de diciembre de 2011, acta 45, decidió publicar un informe sobre las gestiones adelantadas por ésta Facultad ante diferentes cuerpos colegiados, solicitando la imputación de matrícula para los estudiantes del Programa de Medicina, a quienes como consecuencia de la aplicación de la Resolución 1218 del 06 de octubre de 2011 de la Rectoría, quedaron con cero créditos inscritos:

1. Email de fecha 11 de octubre de 2011 dirigido al doctor Jorge Ernesto Durán – Secretario General, realizando la consulta sobre la posible imputación de matrícula y los trámites a seguir para la misma. Al respecto, se recibe oficio SG-1257-11 y SG-1342 del doctor Jorge Ernesto Durán Pinzón, Secretario General de la Universidad Nacional de Colombia informado que la aplicación de la Resolución 1218 de la Rectoría no puede ser denominada como “Cancelación” y que en ningún caso se hará devoluciones de derechos de matrícula ni se imputará, bajo ningún presupuesto...”
2. Oficio SA-1070 del 01 de noviembre de 2011, dirigido a la Profesora Carmen Maria Romero, Secretaría de Sede, solicitando trámite pertinente ante el Consejo de Sede, para autorización de la imputación del Pago de Matrícula del 2011-03 hacia el 2012-01, para aquellos estudiantes que por motivos de la declaración de no validez de asignaturas (Res. 1218 Rectoría) y por procesos derivados de esta cancelación, presentan cancelación total de la carga académica del período 2011-03.
3. Oficio SA-1169 de fecha 24 de noviembre de 2011 dirigido al Consejo de Sede, dando alcance al oficio SA-1070, reiterando la solicitud ante el Consejo de Sede de autorización para la imputación del Pago de Matrícula del 2011-03 hacia el 2012-01, para aquellos estudiantes que por motivos de la declaración de no validez de asignaturas (Res. 1218-2011 Rectoría) y por procesos derivados de esta cancelación, presentan cancelación total de la carga académica del período 2011-03. La Secretaría de Sede, mediante oficio SS-472 recibido el 29 de noviembre de 2011, manifiesta “... *si bien compartimos la preocupación de la Facultad de Medicina y su percepción de urgencia en la definición de ese asunto, es necesario tener en cuenta que los servicios públicos y cada instancia de la Universidad no puede obrar más que dentro del límite de la norma y en estricto cumplimiento de las funciones que le fueron asignadas, las cuales para el efecto del Consejo de Sede se encuentran determinadas en el artículo 29 del Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario*”.

ciencia, tecnología e innovación para el país

Carrera 30 No. 45-03, **FACULTAD DE MEDICINA**, Edificio 471 Piso 2º, Oficina 216
Teléfono: (57-1) 316 5618 Conmutador: (57-1) 316 5000 Ext. 15140 Fax: 15150
Correo electrónico: secreacad_fmbog@unal.edu.co
Bogotá, Colombia, Sur América

4. Oficio SA-1263 del 09 de diciembre de 2011, dirigido al doctor Moisés Wasserman Lerner, Rector de la Universidad Nacional de Colombia, en el cual el Consejo de Facultad presenta solicitud ante el Rector, nuevamente, aprobación para realizar la imputación de matrícula de estudiantes de la Carrera de Medicina del 2011-03 hacia el 2012-01...

Cabe aclarar que en todas las gestiones realizadas se han presentado sendos argumentos que sustentan la solicitud: a la fecha, no se ha recibido respuesta al oficio enviado a la Rectoría, estamos y se está a la espera de cualquier definición al respecto.

Bogotá, D.C. 16 de diciembre de 2011

**CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE MEDICINA**